PAC Nº: 347.918

ADENDA Nº 07

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC Nº 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/19 "ADQUISICION DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 10/18 PARA EL MSPYBS"AD REFERENDUM EJERCICIO 2019 – PLURIANUAL ID Nº 347.918,** SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL SICP EN CUANTO A LOS PLAZOS DEL LLAMADO, ASÍ TAMBIEN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

CUESTIONES GENERALES

VISITA IN SITU PARA OFERTAR REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:

La visita al sitio de las instalaciones de los diferentes servicios se llevará a cabo desde el día de publicación, hasta 2 días hábiles previos a la fecha de consulta.
Todo Oferente podrá realizar una visita al sitio de las instalaciones hasta la fecha mencionada, en coordinación con el Dr. Santiago Insaurralde y/o la Dra. Raquel Aguilar cuyo número de línea es el 021 237 4350, ambos de la **Dirección Red Nacional de Laboratorios**; los Oferentes que realicen la Visita al sitio, deberán presentar una Constancia de dicha Visita emitida por el responsable del laboratorio, firmada y sellada por el mismo; los oferentes que NO realicen la Visita al sitio, deberán presentar con su oferta una Declaración Jurada donde conste expresamente que conoce el sitio donde estarán instalados los equipos en comodato y que cuenta con la información necesaria para la puesta en marcha de los equipos.

A) SOFTWARE Y HARDWARE PARA REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO (NO APLICA A EQUIPOS LECTORES DE ELISA NI LECTORES DE CARTUCHOS PARA GASOMETRÍA Y/O ELECTROLITOS)

A.1) Software de Gestión

- Todo el Software de Gestión a utilizar deberán ser en idioma español.
- Los datos obtenidos a través del sistema de gestión de laboratorio (software de gestión) son de ***propiedad de la convocante***, por lo que, al finalizar el contrato respectivo, el proveedor adjudicado deberá brindar dicha información a la dependencia adjudicada, en un lenguaje universal de lectura (xlsx o similar), en un sistema electrónico o en un Sistema de Gestión que permita el acceso rápido a los datos.

A.2) Hardware requerido para Área de Bioquímica Clínica (en comodato)

a. Para cada dependencia beneficiaria: Se establece que por cada equipo a entregar en comodato, se deberá proveer 1 (una) computadora por equipo, más 2 (dos) computadoras a ser instalados en el área de recepción.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Abog. Hugo Lezcano Roa, Director
DOC. DGAF
M.S.P. y B.S.

Todo el equipamiento y las conexiones necesarias correrá por cuenta del proveedor adjudicado.

Para todos los Reactivos con Equipos en Comodato

- Los equipos en comodato deben ser proveídos con reactivos para cada determinación solicitada, quedando a cargo de los proveedores los costos por los calibradores, controles normales y patológicos para cada determinación, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios de desvío de dicha curva.
- El soporte, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, servicio técnico permanente las 24 (veinte y cuatro) horas del día (con sistema de guardias nocturnos, dominicales y feriados, informado por escrito a la Jefatura de Servicio con copia al Administrador del Contrato en los servicios de salud que cuentan con guardia de 24 horas en el laboratorio).
- El tiempo estipulado entre la denuncia telefónica u otros medios realizadas por el bioquímico de turno a un número de la empresa del desperfecto del equipo y la presencia del técnico en el laboratorio no debe exceder en ningún caso más de 24 (veinticuatro) horas, previo cumplimiento del protocolo de trabajo. Ante la ausencia de esta asistencia técnica comunicar a la Dirección Red Nacional de Laboratorios y al Administrador del Contrato.
- El Jefe de Servicio es responsable de informar inmediatamente a la Dirección Red Nacional de Laboratorios sobre cualquier desperfecto que se presente en los equipos.
- Los reactivos ofertados deben ser proveídos con todos los insumos asociados, calibradores, controles, diluyentes, detergentes, buffer y complementos de limpieza respectivos, acordes al número de determinaciones solicitadas; en algunos casos donde se requiera las calibraciones diaria, como ser las determinaciones de calcio, fosforo y magnesio.
- Los equipos para análisis clínicos deberán contar con los controles y calibradores necesarios para garantizar la exactitud y precisión de los resultados.
- Las calibraciones se realizaran por equipos según esquema recomendado por el fabricante. Las repeticiones de calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en +/ - 02 Desviaciones Estándar, o de acuerdo a la estabilidad de cada analito.
- Deberán realizarse controles diarios de dos niveles como mínimo según la metodología utilizada.
- Los jefes y/o encargado del laboratorio del servicio de salud solicitantes deberán elaborar mensualmente y por escrito, un cronograma de proyección para tres meses de consumo en coordinación con el proveedor adjudicado; a fin de solicitar la emisión de las **'Órdenes de Compra'**.
- En caso de desperfecto o falla del equipo:
- La empresa adjudicada deberá derivar, en forma inmediata y sin costo para la convocante, las muestras a laboratorios referenciales, cuyos resultados deberán ser remitidos en el día.
- En caso que la reparación y puesta en funcionamiento del equipo afectado exceda las 72 (setenta y dos) horas la empresa deberá proveer un equipo de contingencia con similares características, corriendo por cuenta del proveedor la entrega de reactivos e insumos consumibles necesarios para la puesta en marcha del equipo.
- CONTINGENCIA. Los equipos o metodologías alternativas no deben ser utilizado por un periodo mayor a 7 (siete) días, salvo algún inconveniente por falta de repuesto del país de fabricación del equipo ó inconvenientes de fuerza mayor en la recepción del reactivo del país de origen, en este caso deberá comunicarse por escrito adjuntando documentaciones correspondientes, traducidos y legalizados (protocolizados ejemplos; apostillado)a la Administradora del Contrato y a la Jefatura del Departamento del Laboratorio de Análisis Clínicos para los trámites pertinentes con las documentaciones.
- Los reactivos y/o consumibles que hubiesen quedado dentro del equipo que sufrió el desperfecto, deberán ser repuestos por parte del proveedor adjudicado; así como los reactivos necesarios para la puesta de nuevo en funcionamiento.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Fructuoso Roa, Director
DGAF
M.S.P. y B.S.

- Capacitación y adiestramiento a todos los profesionales del Laboratorio del Servicio en el manejo de equipos todo el tiempo requerido, y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel.
- La provisión de reactivos e insumos deberá ser continúo ***sin interrupción del servicio en ningún caso***, y los reactivos suministrados deberán ser originales para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados.

CONDICIONES PARA ENTREGA DE EQUIPOS EN COMODATO A CARGO DE LOS PROVEEDORES:

- Todos los equipos solicitados en la modalidad comodato deberán tener "como máximo 5 (cinco) años de fabricación", aun cuando ello no se detalle explícitamente en las especificaciones técnicas de cada lote o el detalle sea diferente a los "como máximo 5 (cinco) años de fabricación". A fin de facilitar dicha verificación, el año de fabricación deberá estar en un lugar visible del equipo, o en su defecto se deberá presentar "Certificado de año de fabricación" del mismo, identificando la serie.
- La instalación del equipo y los costos de la instalación debe estar a cargo del proveedor, quién debe chequear previamente la instalación eléctrica y sistema de eliminación de residuos (cañerías de desagüe), incluyendo las obras civiles necesarias, para su adecuación de acuerdo al equipo y efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área para la conformidad correspondiente del servicio.
- Equipos automatizados con todos los reactivos e insumos, soporte que necesite para funcionar deben ser proveídos por la empresa adjudicada (sin costo extra para la convocante) (buffer, agua destilada y des-ionizadas), controles diarios y calibradores (en caso que el equipo automatizado así lo precise), gradillas, cubetas o copitas desechables, tubos de polipropileno, etc., según particularidad de cada servicio y papel para impresión de resultados según necesidad de cada servicio, marca de agua "Uso exclusivo del MSP y BS". El formato debe acompañar a la oferta del oferente con el detalle de los parámetros (determinaciones). El informe del resultado debe estar en idioma español.
- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los equipos, de forma que no haya interrupción del servicio en ningún caso.
- Calibradores y controles deben ser proveídos por la empresa adjudicada según requerimiento y especificaciones.
- Equipos automatizados son aquellos en lo que se coloca la muestra y los reactivos, realizándose el análisis en forma automática hasta la impresión de los resultados sin que el operador intervenga en ninguna parte del proceso.
- Los equipos deben contar con manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma.
- La empresa adjudicada a través de una Declaración Jurada se comprometerá a retirar sus equipos, si en un siguiente llamado no sea nuevamente adjudicado. En cuyo caso, el retiro de los equipos será en coordinación con el nuevo oferente adjudicado, bajo las directrices del Jefe/a del Laboratorio, de modo a no interrumpir el servicio.
- Los contadores Hematológicos instalados en comodato deberán contar con microscopio también en carácter de comodato.

- **CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE GESTION**
- Capacidad de conectarse al Sistema de Gestión de la Institución que permita la transferencia de datos "en línea", en caso de que la Institución disponga del mismo.
- Bidireccional, en los servicios de salud que hubiere.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DGAF

- El sistema debe permitir registro de pacientes, ingreso de pedidos médicos por determinación, registros de resultados (histórico de pacientes), horario de procesamiento de muestra, registro de control de calidad, reportes necesarios (estadística, listado diario, plan de trabajo, controles, calibraciones, repeticiones, errores u otros datos de interés, tanto para la Convocante como para el proveedor).
- Emplear código de barras en la recepción de pacientes-muestras.
- Deberá contar con capacidad de integrar las tres etapas del Laboratorio: la pre-analítica, la analítica y la post analítica, de almacenar información específica de cada paciente de manera a poder observar el histórico en la pantalla de trabajo.
- La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del equipamiento, el cual será provisto en calidad comodato por el término fijado por el Contrato. La provisión deberá incluir el soporte técnico y mantenimiento del hardware, incluyendo cualquier licencia de uso de sistemas operativos, base de datos, conectividad de red y similares que requiera la solución a ser proveída; a igual que los insumos necesarios para emitir los resultados impresos de los estudios: insumos de impresora, medios para el backup, y provisión del papel o formularios necesarios para informes (etiquetas de código de barra) sin costo extra para la convocante y por el periodo que dure el Contrato.
- Permitir la definición de usuarios, niveles de acceso por usuario y por perfiles de usuario. Debe contar con auditor de operaciones.
- Aquellas modificaciones que sean solicitadas por el Laboratorio a los efectos de adaptar el Sistema a las necesidades actuales y futuras del mismo y del Hospital, deberán ser sin costo adicional. Se podrá solicitar una demostración del Sistema de Gestión antes de la adjudicación definitiva de la oferta (en cualquier momento), en la que se deberá mostrar todos aquellos puntos solicitados como requisitos mínimos e indispensables del software.
- Plazo de entrega del Software de Gestión: 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor.
- La empresa adjudicada deberá prever un sistema de copia de seguridad semanal del registro informático de los datos de:

Toda la actividad del equipo autoanalizador.
Cantidad de pacientes que sean ingresados en el periodo de tiempo adjudicado, de forma que de los registros quede una copia en el Laboratorio, con los datos de estudios realizados a los pacientes, permitiendo un formato de lectura universal.

RENDIMIENTO DE REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO

☐ La convocante establece un rendimiento por cada kit de productos a ser entregados, en los siguientes parámetros:

1. Hematología, rendimiento establecido: 70%.
2. Química Clínica, rendimiento establecido: 80%.
3. Inmunología, rendimiento establecido: 80%.
4. Crasis Sanguínea, rendimiento establecido: 70%.
5. Gases y Electrolitos, rendimiento: 70%.
6. Reactivo para Elisa, rendimiento establecido: 85%, (Lote 20)

En caso de determinarse un rendimiento inferior a los parámetros referidos, el jefe/a del Laboratorio está obligado a elaborar un reporte argumentando las posibles razones del menor rendimiento, conjuntamente con el Director/a de cada dependencia; realizando lo siguiente:

- Solicitará al proveedor adjudicado la entrega de la diferencia detectada, acompañando el reporte antes mencionado.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA
Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC / DGAF

- Comunicará igualmente el reporte realizado a la Dirección Red Nacional de Laboratorios, dependiente de la Dirección de General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud (DGDSYRS), quienes a su vez deberán corroborar las razones del menor rendimiento e informar al administrador del contrato para su intervención.

INFORME REQUERIDO

Se establece que las dependencias beneficiarias deberán realizar el siguiente reporte, a ser extraído del Software de Gestión respectivo, informando en forma mensual al Administrador del Contrato, en medio impreso y magnético:

☐ **REPORTE DE DETERMINACIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS**

Nombre del Servicio de Salud afectado Llamado de referencia
Rango de tiempo que abarca el reporte Fecha del reporte

Lote	Ítem	Descripción (acorde a la orden de compra)	Cantidad Determinaciones Realizadas	Repeticiones realizadas	Total Determinaciones

OBSERVACIONES

- Los datos reflejan determinaciones efectivamente realizadas; excluyendo del mismo las calibraciones y los controles.
- Todos los datos del presente informe han sido cotejados con los pedidos de análisis Clínicos disponibles en el servicio de Salud respectivo.
- La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedarán sin validez ante la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

Verificado por Jefe del Laboratorio (Firma, aclaración y sello)	Director o Administrador (Firma, aclaración y sello) (Sello Institucional)	Representante del Proveedor Adjudicado (Firma, aclaración y sello)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DGAF

2. PLAN DE ENTREGAS

LUGAR DE ENTREGA: En los lugares indicados en las Órdenes de Compra.

- **REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (no aplica a "Reactivos con Equipos en comodato")**

CANTIDADES MINIMAS: 4 (cuatro) entregas trimestrales del 25%.

- **1ª Entrega 25%**: El oferente tendrá un plazo de hasta 10 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 30 (treinta) días de haber firmado el contrato.
- **2ª Entrega 25%**: El oferente tendrá un plazo de hasta 10 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 120 (ciento veinte) días de haber firmado el contrato.
- **3ª Entrega 25%**: El oferente tendrá un plazo de hasta 10 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 210 (doscientos diez) días de haber firmado el contrato.
- **4ª Entrega 25%**: El oferente tendrá un plazo de hasta 10 días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cual será emitida dentro de los 300 (trescientos días) días de haber firmado el contrato.

CANTIDADES MÁXIMAS: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Compra.

- **REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO:**

1. El oferente contará con 40 (CUARENTA) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la recepción del contrato respectivo por parte del proveedor. El proveedor adjudicado se hará responsable, de ser necesario, de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, desagüe) para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipos en comodato sin costo para la convocante.
2. Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director/a del servicio. **Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario**. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega. Se anexa modelo respectivo:

LOGOTIPO INSTITUCIONAL

ACTA N°____/2019

En la ciudad de_____, a los ___días del mes de_____ del año dos mil diecinueve, siendo las _____hs. el Director/a_____ y el jefe/a del Laboratorio_____, proceden a verificar los siguientes equipos en carácter comodato:

- Contador Hematológico, marca_____, Año de fabricación_____
- Equipo de Química Clínica, marca_____, Año de fabricación_____
- Equipo de Inmunología, marca_____, Año de fabricación_____
- Equipo de Crasis Sanguinea, marca_____, Año de fabricación_____
- Equipo de Gases y Electrolitos, marca_____, Año de fabricación_____

Se deja expresa constancia que los citados equipos se encuentran **instalados y Puestos en Funcionamiento** en el Laboratorio, situado en _____.

Corresponde al llamado LPN N°25/2019, proveedor adjudicado:_____.-

En prueba de conformidad, se expiden 3 (tres) copias del presente documento, de un mismo tenor y aun solo efecto.-

Jefe/a del Laboratorio Director/a

3. En el caso de haber transcurrido los 40 (CUARENTA) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, **la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato**, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
4. **INICIO DE PUESTA EN MARCHA:** Toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de 30 días calendarios para emitir un Informe al Administrador del Contrato en cuanto a que el o los equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el Contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del Jefe/a del Laboratorio conjuntamente con el Director/a y/o Administrador de cada dependencia.
5. Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud la primera emisión de las **'Órdenes de Compra'** de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio); según el siguiente esquema:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Abog. Pablo Lozano Roa Director
DGAF

CANTIDADES MÍNIMAS:

1RA. ENTREGA DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 3 (TRES) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de compra.

SALDO DE LA CANTIDAD MÍNIMA: Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Entrega.

CANTIDADES MÁXIMAS:

Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 30 (TREINTA) días calendario de haber retirado la Orden de Entrega.

REACTIVOS COMPLEMENTARIOS (para calibraciones y controles)

a. Los reactivos complementarios, en ningún caso serán abonados por la convocante, quedando a cargo de los proveedores adjudicados.

b. Reactivos complementarios es la diferencia entre el rendimiento establecido de los reactivos y aquellos necesarios para los controles y calibraciones, completando así el 100% de las presentaciones.

c. Los proveedores adjudicados deberán entregar, por cada orden de compra emitida, los reactivos complementarios necesarios para garantizar de dicha manera los controles y calibraciones a ser realizadas en las dependencias, conforme el siguiente grupo de reactivos:

1. Hematología: 30%
2. Química Clínica: 20%
3. Inmunología: 20%
4. Crasis Sanguínea: 30%
5. Gases y Electrolitos: 30%.
6. Reactivo para Elisa: 15%

d. Las repeticiones serán absorbidas por la convocante.

Se aclara que se podrá realizar la entrega de los reactivos solicitados, según orden de compra respectiva, en 2 (dos) remisiones diferenciadas:

1. una remisión será el reflejo de la orden de compra, y
2. la otra remisión serán los reactivos complementarios para utilizarlos en los controles y calibraciones.

Observaciones

- **El servicio debe implementar un Libro de Acta,** donde se registren las repeticiones, derrames y las razones fundamentadas. El proveedor deberá de incorporar en el software de gestión el informe de las determinaciones efectivas, repeticiones, calibraciones y controles (por rango de fechas) a fin de obtener dicha información, tanto en medio magnético como impreso, en caso de que el Servicio/Administrador del Contrato lo requiera.

VENCIMIENTO

A. Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos B y C, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

B. PARA LOS PRODUCTOS QUE NO TENGAN FECHA DE VENCIMIENTO (Ejemplo: Productos Inertes): No será necesario ninguna autorización, siempre y cuando el proveedor presente Constancia de origen, debidamente legalizada y traducida al español. Copia autenticada de la Constancia deberá acompañar a la carpeta de oferta y en caso de ser adjudicada remitir copia autenticada al Administrador del Contrato y una

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY Abog. Director

copia simple en cada entrega de producto.

C. **PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato):** El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos deberá ser de 9 (nueve) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES Nº 38/2015o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- **Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.**

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015

Se establece que toda solicitud de autorización para entrega de productos con menor vencimiento deberá estar acompañada de copia simple de orden de compra respectiva como del contrato pertinente. Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 72 (setenta y dos) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL

- El servicio beneficiario elaborará el "**Acta de Recepción Definitiva**" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción Definitiva"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el **"Acta de Recepción por Reactivos Complementarios"** en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

SISTEMA DE PAGO PARA REACTIVOS E INSUMOS

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables del Servicio, al momento de recepción de los bienes.-

Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.-

Asunción, 01 de agosto de 2019.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF